

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN CUARTA

Secretaria: Sra. Oliver Sánchez

Por la Procuradora doña Pastora García-Manzano Jiménez de Andrade, en nombre y representación de Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 4 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, que ha sido admitido a trámite por providencia de 6 de julio de 2000 y figura registrado con el número 1/388/00.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.

Madrid, 10 de julio de 2000.—46.159.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Tomás Maestre Aznar y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fechas 13 de marzo de 2000, 21 de marzo de 2000, 30 de marzo de 2000 y 7 de abril de 2000, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1/563/2000, de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—46.193.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOY

Edicto

Doña Natividad Navarro Abolafio, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hago saber: Que en este Juzgado número 1 y Secretaría bajo el número 102/99, a instancias del Procurador don Rafael Palmer Peidro, en nombre y representación de la entidad «Ingeniería de Sistemas de Control, Sociedad Anónima», en liquidación, domiciliada en Alcoy, calle Montdúber, 7, y por auto de esta fecha, se ha declarado a la suspensión en estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia definitiva, concediéndose a la suspensión o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, el plazo de cinco días para que soliciten el sobreseimiento del expediente o que se declare la quiebra.

Alcoy, 3 de julio de 2000.— El Secretario judicial.—47.069.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Valero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Ahmed Mohamed Mohamed, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208/000/18/0111/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 7, residencial «Jardines de Algetares», tercera fase, de San García, vivienda tipo B del acceso, izquierda, entrando, a la que se accede por la escalera del portal I del edificio número 12, denominado «Las Margaritas», hoy señalada con el número 23 de gobierno. Tiene una superficie construida de 87 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza con tendedero y dos cuartos de baño. Linda: derecha, entrando, vivienda tipo A del mismo portal, planta y edificio; izquierda, vivienda tipo B de la misma planta y edificio, portal II, y fondo, zonas comunes. Finca registral número 50.000, inscrita al tomo 1.120, libro 770, folio 186, del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Tipo de subasta: 11.730.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 12 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—46.285.

BARCELONA

Edicto

Señora Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 659/1999-E, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 18.750.000 pesetas por principal, a instancia del demandante «Septimania Promociones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Rami Villar, contra «Fruites Boada, Sociedad Limitada», doña Encarnación Monreal González y don Juan Boada Rius, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que, por reso-

lución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado, para la primera subasta, el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura, fijado en la cantidad de 100.000.000 de pesetas, y en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta, para el día 26 de octubre de 2000, a las once horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 23 de noviembre de 2000, a las once horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618.0000.18.659.99, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecados de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

Descripción de la finca:

Casa para vivienda unifamiliar, que consta de semisótano, entresuelo y principal y que ocupan, respectivamente, 46 metros cuadrados, la planta semisótano; 141 metros cuadrados, el entresuelo, y 129 metros cuadrados, el piso principal, siendo el resto destinado a patio y trastero, con frente a la calle San Eudaldo, en la que tiene el número 39, hoy 4 bis, de la barriada de San Juan de Horta, paraje llamado Vallcarca, de Barcelona, edificado sobre un solar de figura un rectángulo; de superficie

215 metros 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.710 palmos 51 décimos de palmo cuadrados; linda: Al frente, en línea de 8 metros, con la calle; a la espalda, en línea de 8 metros; a la derecha, entrando, en longitud de 26 metros 84 centímetros, y a la izquierda, en longitud de 27 metros 10 centímetros, con resto de la finca de que se segregó la que se describe. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 609, libro 158 de Horta, folio 9, finca número 4.925, inscripción sexta, actualmente finca número 4.925-N del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 987 del archivo, libro 987 de Horta, folio 101 vuelto.

Barcelona, 28 de junio de 2000.—La Secretaría judicial.—46.089.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 781/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Cdad. Prop. Guipúzcoa, 67-69, representada por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra ignorados herederos y/o herencia yacente de don Juan Tubella Bras y María Ángeles Domínguez Aparici, declarados en rebeldía sobre juicio de cognición, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689-0000-14-0781/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes así como a don Juan Tubella Domínguez caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 35. Vivienda en la tercera planta alta del edificio de esta ciudad, sección tercera, calle Guipúzcoa, 67 y 69, la tercera puerta a la derecha según se sube por la escalera 69.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.966, libro 336, folio 219, finca número 38.486.

Valoración, 16.560.000 pesetas.

Barcelona, 28 de junio de 2000.—La Secretaría.—47.063.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Pilar Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 559/1999-2.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Valentín Sala Costa y doña Sonia Gutiérrez Blanch, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0555/0000/17/0559/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee